



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Sra. Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber,

Que se ha intentado infructuosamente la notificación individual, relativa a la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del Sector S-8 «Fuentecillas II», aprobada inicialmente por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2012, a:

María Teresa Reguero Longo.

Pascual Reguero Longo.

Miguel Ortiz Pérez y Milagros Ballesteros Santos.

Carmen Carrera Longo.

Julio Fernández Ruiz.

Carlos Fernández Gómez.

Pilar Longo Orive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos 24 de agosto de 2011 D. Hipólito García Urbina, en representación de la Unión Temporal de Empresas UTE S-8, presenta escrito en el que manifiesta la imposibilidad de materializar la edificabilidad adjudicada a cada uno de los solares resultantes en el Sector S-8, como consecuencia de la aplicación de las determinaciones de la ordenación detallada establecidas en el ámbito.

Con fecha 29 de agosto de 2011 la Arquitecto de la Gerencia Municipal de Fomento emite informe en el que se estima la conveniencia del análisis de las determinaciones de ordenación detallada del Sector S-8 y de su modificación justificada, si fuera el caso, por parte de la UTE S-8.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento 19 de octubre de 2011 don Hipólito García Urbina, en la antedicha representación, presenta documento de



propuesta de Modificación de Ordenación Detallada del Sector S-8 “Fuentecillas II” del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Con fecha 13 de febrero de 2012 se mantuvo una reunión entre técnicos municipales, promotor y redactor del Documento, con objeto de aclarar aspectos de la propuesta de Modificación, acordándose presentar un nuevo documento de Modificación.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento 1 de marzo de 2012 se presentan dos copias del nuevo documento de Modificación de Ordenación Detallada del Sector S-8 “Fuentecillas II” del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, que recoge las determinaciones específicas en la reunión de fecha 13 de febrero de 2012.

Con fecha 23 de marzo de 2012 la Arquitecto Municipal emite informe en el que advierte deficiencias a subsanar, ya advertidas en sendos correos electrónicos de fechas 16 y 20 de marzo de 2012.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos 20 de abril de 2012 D. Hipólito García Urbina, en representación de la UTE S-8, presenta nuevo documento técnico.

Con fecha 25 de abril de 2012 la Arquitecto Municipal emite informe favorable, con la prescripción de que, previamente a su aprobación definitiva, deberá aportarse el estado modificado del plano PO1 que recoja los nuevos fondos de la parcela B3.

Con fecha 6 de julio de 2012 el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo emite informe favorable a su aprobación inicial.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente:

Acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial S-8 “Fuentecillas II”, promovida por la Unión Temporal de Empresas UTE S-8, según documento técnico de “Modificación de ordenación detallada del Sector S-8 Fuentecillas II del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos”, registrado de entrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 24 de abril de 2012 al número 1379/12, con la prescripción de que para la aprobación definitiva debe presentarse el estado modificado del plano PO1 que recoja los nuevos fondos de la parcela B3.

Segundo. – De conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la remisión efectuada por el artículo 170 del mismo, disponer la apertura de un periodo de información pública de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento. De conformidad con el artículo 154.3 se publicará el acuerdo de aprobación inicial en antedichos medios de difusión.



Tercero. – Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente número 103/11, registrado en la Gerencia Municipal de Fomento, por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, dentro del cual podrá presentar cuantas alegaciones estime procedentes, significándole que la documentación aprobada inicialmente está dispuesta para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, sita en la quinta planta del edificio consistorial de la Plaza Mayor s/n, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos), y en la página web del Ayuntamiento de Burgos ([www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)).

Burgos, 17 de octubre de 2012

La Gerente Municipal de Fomento,  
Rosario Martín Burgos